



Ministerio del Interior

0225



BUENOS AIRES,

11 4 MAR 2011

VISTO el Expediente N° S02:0004704/2007 y su agregado N° S02:0011916/2010, ambos del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, la Resolución N° 862 del 3 de agosto de 2009 de la Secretaría de Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Interino de la Dirección de Infraestructura de la Subdirección General de Administración Financiera de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, Arquitecto Pablo Alejandro CASTELLVI, se dirigió mediante Nota Externa N° 10/10 (DI IFRA) del 11 de noviembre de 2010 a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS, en respuesta a la Nota DATF N° 1801/2010 del 13 de octubre de 2010.

Que en esta última se solicitaba conocer el estado del trámite de la elaboración del anteproyecto de las obras de ampliación a ejecutarse por la administración antedicha en el Complejo Fronterizo "USPALLATA", integrante del Área de Control Integrado "PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR", Provincia de Mendoza.

Que, asimismo, el Arquitecto CASTELLVI adjuntó memoria descriptiva, plano de implantación general del complejo, planos arquitectónicos del edificio administrativo y cartelería de las obras en cuestión.

Que la Arquitecta Estela KLIAUGA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS efectuó, en su informe del 17 de diciembre de 2010, modificaciones a la propuesta de cartelería exterior prevista para el Complejo Fronterizo "USPALLATA" por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Igualmente, en dicha ocasión la profesional manifestó que, si bien tal propuesta se adecuaba a la dimensión de la nueva infraestructura, no se



Ministerio del Interior

0425



corresponde con los lineamientos establecidos en el Anexo II ("DISEÑO DE LA CARTELERÍA") de la Resolución N° 862/2009 de la Secretaría de Interior, estimando que debería tramitarse su autorización en los términos del artículo 2° de la norma referida.

Que es necesario señalar que en el artículo citado se dispone que la cartelería o señalética que se pretenda instalar en Pasos Internacionales, Centros de Frontera o Áreas de Control Integrado, cuyo fin o diseño sea distinto al criterio establecido en el Anexo II ("DISEÑO DE LA CARTELERÍA") de la Resolución N° 862/2009 de la Secretaría de Interior, podrá ser analizada y -si correspondiere- aprobada por vía de excepción mediante resolución del Secretario de Interior de esta Cartera de Estado.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que por Resolución Ministerial N° 498/2009, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en esta Secretaría las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio y la Resolución N° 862 del 3 de agosto de 2009 de la Secretaría de Interior.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase por vía de excepción a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS a instalar la cartelería exterior en las obras de



Ministerio del Interior



ampliación ejecutadas por ese organismo en el Complejo Fronterizo "USPALLATA" del Área de Control Integrado "PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR", Provincia de Mendoza, de acuerdo a los planos obrantes en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dese intervención a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y a la GENDARMERÍA NACIONAL, a los fines de sus competencias.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

0225

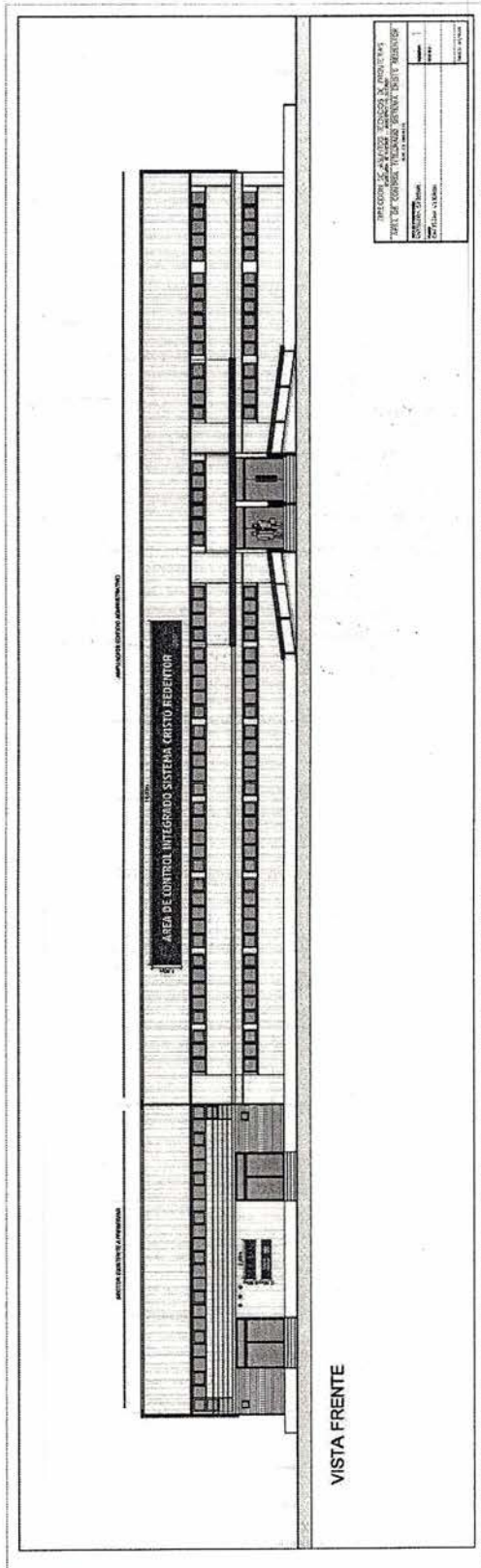

Dr. Marcio Barbosa Moreira
SECRETARIO INTERIOR



Ministerio del Interior

0225 30
MINISTERIO DEL INTERIOR
2011

Anexo I

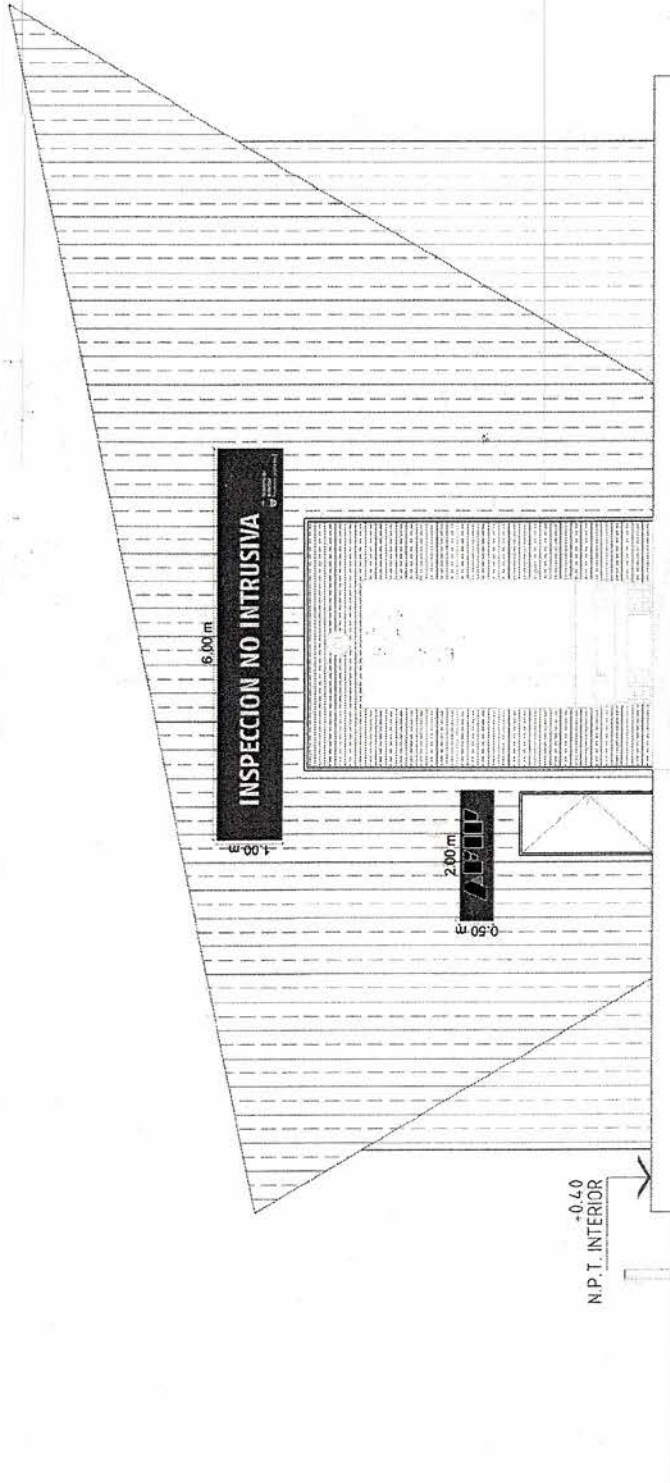


0131



Ministerio del Interior

0225



DIRECCION DE ASUNTOS TECNICOS DE FRONTERAS
 SUBDIRECCION DE INSPECCION - MINISTERIO DEL INTERIOR
 AREA DE CONTROL INTEGRADO SISTEMA CRISTO REDENTOR
 P.O. DE MURDOCA

PROYECTO INSPECCION	PLANO N°	2
CARTELERA EXTERIOR	ESCALA	
NOMBRE	FECHA	
CARTELERA EXTERIOR		

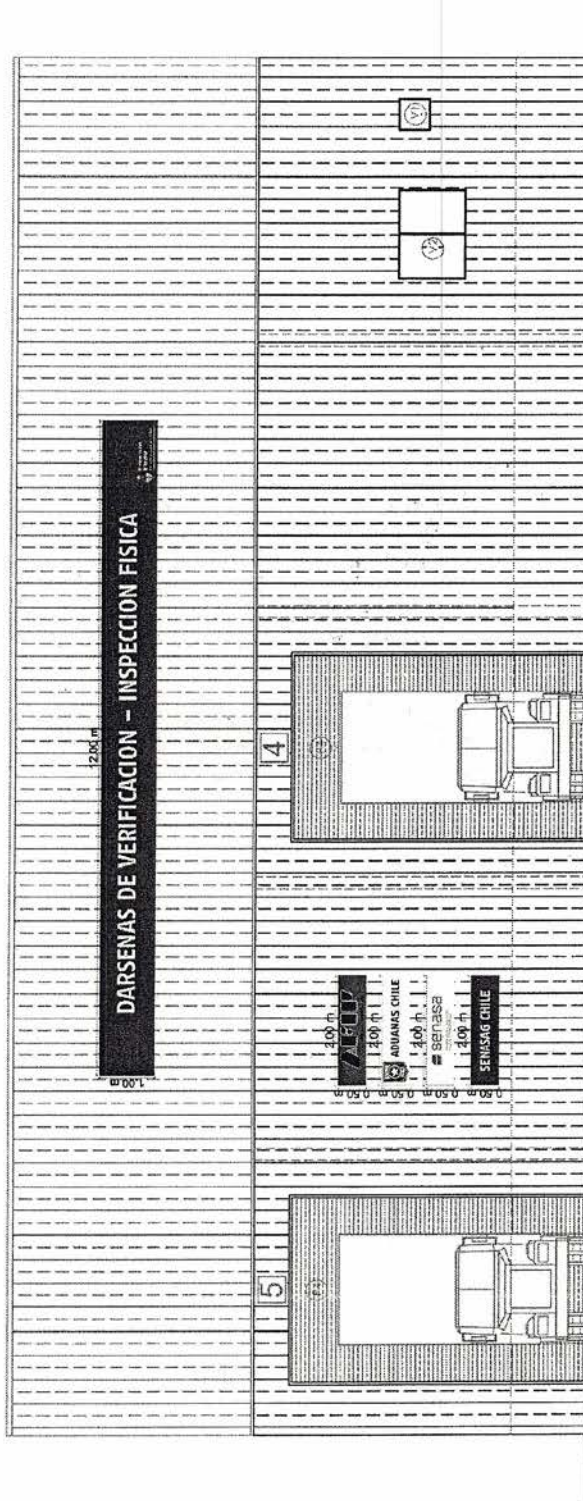
0131...1



Ministerio del Interior

0225
MINISTERIO DEL INTERIOR
FOLIO 32

DIRECCION DE ASUNTOS TECNICOS DE FRONTERAS	
AREA DE CONTROL INTEGRADO SISTEMA CRISTO REEDTOR	
INSTRUMENTACION	NUMERO 3
CARTELERA EXTERIOR	BOQUIN
ANEXO	
CARTELERA EXTERIOR	
Fecha obra	



Handwritten mark resembling a stylized 'B' or 'P'.

Handwritten mark resembling a stylized 'U' or 'V'.

0131



Ministerio del Interior

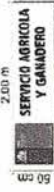
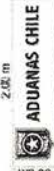
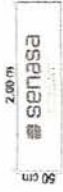
0225



1.50 m
AREA DE CONTROL INTEGRADO SISTEMA CRISTO REDENTOR
18.00 m

1.00 m
DARSENAS DE VERIFICACION - INSPECCION FISICA
12.00 m

1.00 m
INSPECCION NO INTRUSIVA
6.00 m



DIRECCION DE ASANTOS TECNICOS DE FRONTERAS	
AREA DE CONTROL INTEGRADO SISTEMA CRISTO REDENTOR	
INSTRUMENTOS	4
OPERTURA EXTERIOR	
OPERTURA INTERIOR	

0131